

## Marco de gobernanza de la FCLP

19 de junio de 2024

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| Visión general de la gobernanza .....                                 | 1  |
| Principios de gobernanza de la FCLP .....                             | 2  |
| Órganos de gobierno.....                                              | 3  |
| 1. Miembros.....                                                      | 3  |
| 2. Comité Directivo .....                                             | 4  |
| 3. Copresidentes del Comité Directivo.....                            | 6  |
| 4. Subcomité Presupuestario .....                                     | 7  |
| 5. Directores o codirectores.....                                     | 8  |
| 6. Secretaría de la FCLP .....                                        | 9  |
| Resumen de la toma de decisiones y formas de trabajar .....           | 11 |
| 1. Repaso de la toma de decisiones.....                               | 11 |
| 2. Formas de trabajar.....                                            | 11 |
| Anexo A: Política de nuevos miembros .....                            | 14 |
| Anexo B: Liderazgo político y modalidades de trabajo de la FCLP ..... | 16 |
| Anexo C: Modalidades de trabajo de la política de la FCLP .....       | 17 |

## Visión general de la gobernanza

Este documento resume los acuerdos de gobernanza de la FCLP. Se basa en el marco de gobernanza original enviado a los miembros en 2022 antes de la COP27, así como en la posterior revisión por parte del Comité Directivo en 2023 y 2024.

La estructura y jerarquía de los órganos de la FCLP se resumen en el siguiente diagrama.

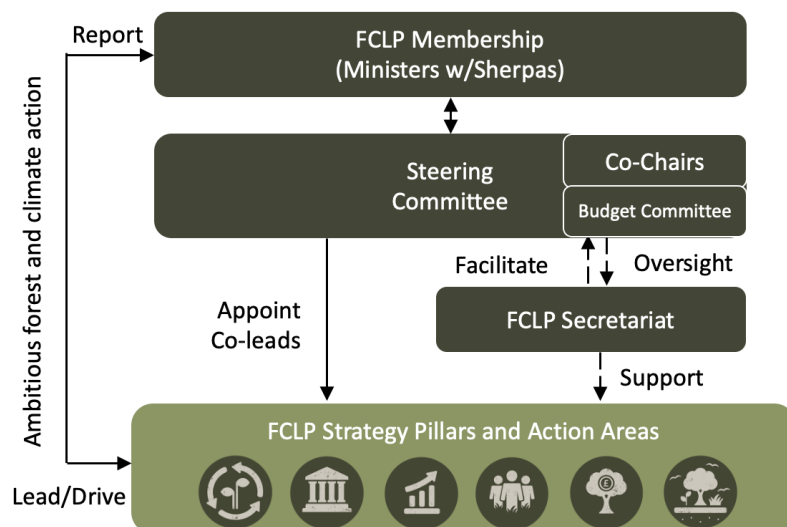


Figura. 1 Estructura de gobernanza

**Se espera que estos acuerdos de gobernanza evolucionen con el tiempo a medida que madure la FCLP, en base a nuevas consultas con los miembros y otras partes interesadas.** Esta estructura pretende ser lo más sencilla posible, al tiempo que garantiza un funcionamiento eficaz y transparente de la FCLP. Los siguientes principios de gobernanza guían los acuerdos actuales y futuros:

### Principios de gobernanza de la FCLP

**Toma de decisiones:** La FCLP es un espacio inclusivo, transparente y participativo para países con grandes ambiciones de acción forestal y climática, en el que grupos de miembros pueden perseguir resultados sin requerir necesariamente el consenso de todos los miembros.

**Transparencia:** Las decisiones se toman de acuerdo con las disposiciones de esta estructura de gobernanza, que se compone de este marco de gobernanza y de Procedimientos Operativos Estándar (POE) específicos que prepara la Secretaría de la FCLP y aprueba el Comité Directivo. Estas disposiciones de gobernanza se compartirán con todos los miembros de la FCLP. La información sobre las decisiones, la implementación de las áreas de acción y los resultados se pondrá a disposición de todos los miembros de la FCLP y otras partes interesadas, de forma que se permita un seguimiento eficaz y se contribuya a la consecución de los objetivos de la FCLP, así como de los objetivos nacionales de los gobiernos miembros. La Secretaría creará un sitio web solo para miembros, con notas conceptuales actualizadas, planes de trabajo, calendarios y resúmenes de las reuniones del Comité Directivo. La Secretaría también organizará periódicamente sesiones de intercambio de información a nivel de *sherpas*.

**Rendición de cuentas:** A través de los órganos de gobernanza de este marco, los miembros de la FCLP, colectiva e individualmente, asumen la responsabilidad de tomar y comunicar sus decisiones. Las decisiones se comunican y explican cuando sea necesario.

**Inclusividad:** El marco de gobernanza de la FCLP pretende garantizar que todos los gobiernos miembros puedan: (a) tener la misma voz en la toma de decisiones, ya sea directamente o a través de sus aportaciones a los órganos de este marco de gobernanza; y (b) ser escuchados y tenidos en cuenta en la toma de decisiones. Este marco de gobernanza también pretende garantizar la paridad de género en todos sus órganos e incorporar la perspectiva de género en las acciones ejecutadas en el ámbito de la FCLP. Este marco de gobernanza está abierto a las diversas voces de las partes interesadas y a recibir y debatir contribuciones destinadas a alcanzar los objetivos de la FCLP. Entre estas diversas partes interesadas figuran representantes de organizaciones de la sociedad civil, grupos del sector privado, representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales, y pensadores influyentes diversos.

**Participación:** Se anima a todos los miembros de la FCLP a participar en este marco de gobernanza. La FCLP da importancia a que sus órganos de gobierno sean equitativos, diversos y equilibrados, así como a garantizar que se comparta información adecuada y clara con los nuevos miembros interesados y otras partes interesadas.

**Eficiencia:** El marco de gobernanza de la FCLP se aplicará de la manera más eficiente posible, con el apoyo de una organización pequeña, ágil y profesional que valore las opiniones de los miembros y simpatizantes de diferentes orígenes, experiencia y perspectivas.

# Órganos de gobierno

## 1. Miembros

**Membresía de la FCLP:** órgano político de la alianza de países con gran ambición de acción forestal y climática para cumplir la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow. La condición de miembro requiere representación a dos niveles: de delegado líder y de delegado *sherpa*.

- Delegado líder: el estrato político de la asociación a nivel de ministro o enviado. A los delegados los debe nombrar el dirigente de su país y participar con autoridad directa delegada en la toma de decisiones.

- Delegado *sherpa*: el nivel de trabajo de la alianza. A los delegados los debe nombrar su delegado líder y participar con autoridad directa delegada en la toma de decisiones.

### Responsabilidades de los miembros:

- Obtener resultados a escala nacional en consonancia con los objetivos de la FCLP y contribuir a los esfuerzos internacionales para hacer lo mismo.
- Aportar a la FCLP objetivos estratégicos, prioridades políticas (áreas de acción) y otras cuestiones críticas (como nuevos miembros, modalidades para desplegar el apoyo, acciones que deben enmarcarse dentro de la asociación) mediante la participación activa en las reuniones de la FCLP.
- Contribuir directamente a la aplicación de los objetivos estratégicos de la FCLP y, como mínimo, a una iniciativa (nueva o existente) dentro de al menos un área de acción de la FCLP.
- Realizar aportaciones estratégicas en ámbitos políticos de vanguardia relevantes para la FCLP.
- Asistir y contribuir a las reuniones anuales y otras actividades relevantes de la FCLP, incluidas las reuniones ministeriales.
- Contribuir al Informe de Progreso Global de la FCLP.
- Representar y defender la labor de la FCLP en otros foros pertinentes.
- Servir de enlace entre la FCLP y las asociaciones o coaliciones forestales o forestales y climáticas relacionadas, y ayudar a facilitar un flujo de información y a identificar oportunidades para crear sinergias y coordinar acciones.
- Transmitir información a los departamentos gubernamentales competentes responsables de los grupos de trabajo o las iniciativas.
- Aportar ideas para iniciativas nuevas de gran impacto al conjunto de los miembros, explicando por qué este trabajo contribuiría a la misión de la FCLP y garantizando que los ministros hagan suya la propuesta.

**Toma de decisiones:** Se invita a los miembros de la FCLP a que se presenten para formar parte del Comité Directivo, cuando se vaya a seleccionar. Esto se basa en un proceso de convocatoria de manifestaciones de interés que los copresidentes facilitan. A continuación, se invita a los miembros de la FCLP a aprobar la propuesta de copresidentes para el nuevo Comité Directivo, con un plazo de 14 días para la presentación de objeciones. Se pedirá a los miembros que comenten y aprueben la Estrategia anual de la FCLP, con un plazo de 1 mes para la presentación de objeciones y comentarios. Asimismo, se les invitará a comentar el plan de trabajo de la Secretaría para la ejecución de la Estrategia de la FCLP, de nuevo con un plazo de 1 mes para la presentación de comentarios.

**Proceso de selección y composición:** La FCLP está formada por un grupo de gobiernos miembros muy ambiciosos en materia de acción forestal y climática, que representan a diversas regiones, principales zonas forestales, y centros comerciales y financieros; y al menos la mitad de sus miembros son países en desarrollo. Se espera que los miembros cumplan los siguientes criterios:

- Compromiso demostrado de trabajar colectivamente para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de las tierras en todo el mundo mediante los planes, políticas y acciones nacionales e internacionales pertinentes.
- Compromiso demostrado por parte de los países desarrollados de proporcionar financiación internacional para el clima, asistencia técnica u otro tipo de apoyo político relacionado con los bosques a los países en desarrollo de forma voluntaria; lo mismo cabe decir del resto de países.
- Compromiso de cumplir la misión y los objetivos generales de la FCLP, incluida una contribución importante a, como mínimo, un área de acción o una iniciativa, y de participar activamente en las reuniones de la FCLP.

Nota: La condición de miembro no requiere ni implica participar en todas las actividades ni respaldarlas, así como tampoco apoyar financieramente a la Secretaría.

Los nuevos miembros deben solicitar formalmente su ingreso, tal y como se establece en la política de nuevos miembros (Anexo A).

**Modalidad de compromiso:** Los ministros deberían reunirse anualmente en la COP de la CMNUCC, con la previsión de celebrar más reuniones si la cuestión lo exige. Los *sherpas* también deben reunirse al menos una vez al año.

## 2. Comité Directivo

**Comité Directivo:** Órgano estratégico y decisorio de la FCLP, facultado por los miembros para tomar decisiones en nombre de todos ellos. Los miembros del Comité Directivo deben dirigir o codirigir al menos un grupo de trabajo o iniciativa de la FCLP. El Comité Directivo funciona a dos niveles:

- **Comité Directivo (delegado líder):** supervisa periódicamente las actividades políticas, incluida la toma de decisiones clave sobre posibles líneas de trabajo y propuestas políticas, tanto nuevas como ya existentes.
- **Comité Directivo (delegado *sherpa*):** órgano decisorio operativo de la FCLP, que incluye la toma de decisiones sobre planes de trabajo y presupuestos, y la movilización de recursos. También aprueba todos los órdenes del día de las reuniones del Comité Directivo y trabaja para crear coaliciones y consenso (cuando proceda) a nivel de delegado líder antes de cada reunión del Comité Directivo. Un subcomité presupuestario, que puede incluir a otros financiadores de la Secretaría y se encarga de la supervisión presupuestaria de la Secretaría.

### Responsabilidades detalladas:

#### Comité Directivo (general)

- Dirigir o codirigir al menos, un grupo de trabajo o iniciativa de la FCLP.
- Informar a los miembros de la FCLP de los avances y acciones, y reflejar las opiniones de los miembros.

#### Comité Directivo (delegado líder)

- Acordar la estrategia de la FCLP.

- Acordar nuevos grupos de trabajo e iniciativas a petición de los miembros y nombrar a quienes dirigen o codirigen dichos grupos/iniciativas.
- Acordar los eventos y resultados esperados del objetivo de la COP.
- Representar a la FCLP y prestar apoyo político a los directores/codirectores cuando sea necesario.
- Utilizar la ambición política colectiva para impulsar amplios resultados forestales.
- Revisar periódicamente los progresos realizados en cada iniciativa política y grupo de trabajo, y pedir cuentas a los directores/codirectores con respecto a su mandato.
- Comprometerse con los agentes no estatales para ayudar a identificar nuevos desarrollos y conseguir apoyo para los objetivos estratégicos de la FCLP.
- Nombrar a un *sherpa*, que participará en las reuniones a nivel de *sherpa* del Comité Directivo al menos una vez por trimestre, y contribuirá a otros trabajos cuando sea necesario.
- Dirigir la movilización de recursos para la Secretaría y las iniciativas de la FCLP.

#### Comité Directivo (delegado *sherpa*)

- Aportar a la estrategia de la FCLP, para su adopción por los miembros a nivel de delegado líder.
- Aprobar los documentos orientados al público cuando proceda (por ejemplo, actos de cara al público, informes generales).
- Proporcionar orientación sobre los actos y resultados esperados anuales del objetivo de la CMNUCC y la CDP del CDB (y potencialmente otros), para su adopción por parte de los miembros a nivel de delegado líder.
- Acordar los órdenes del día de las reuniones a nivel ministerial.
- Acordar la gobernanza de la FCLP.
- Supervisar la Secretaría, incluida la revisión anual del plan de trabajo y el presupuesto de la Secretaría, así como la dotación de personal y el desempeño de la Secretaría.
- Colaborar con agentes no estatales para ayudar a identificar nuevos avances y conseguir apoyo para el trabajo colectivo.
- Garantizar que la Secretaría de la FCLP disponga de recursos suficientes para llevar a cabo el plan de trabajo acordado.

**Toma de decisiones:** El proceso de toma de decisiones del Comité Directivo de la FCLP es por consenso. El consenso se asumirá tras 10 días sin objeciones, en el caso de las decisiones de los *sherpas*, y de afirmación positiva de acuerdo o de no objeción, en el caso de las decisiones ministeriales, con la previsión de un apoyo facilitado adicional si no puede alcanzarse el consenso.

**Proceso de selección y composición:** Seis meses antes de que finalice el mandato del Comité Directivo, los copresidentes iniciarán el proceso de selección del nuevo comité, con el apoyo de la Secretaría, mediante una convocatoria de manifestaciones de interés entre los miembros. Una vez que los miembros hayan expresado su interés, los copresidentes distribuirán la propuesta de composición del Comité Directivo entre los miembros de la FCLP. Los copresidentes recibirán comentarios sobre la propuesta y la revisarán a su discreción. A continuación, los Copresidentes solicitarán la aprobación final de los miembros con arreglo al procedimiento de no objeción. Además, si un miembro desea manifestar su interés por ser tenido en cuenta en caso de producirse vacantes durante el mandato del Comité Directivo, puede hacerlo escribiendo a los copresidentes. Los miembros del Comité Directivo se nombran por un período de 3 años, con opción a varios mandatos

si así se desea. El Comité Directivo debe reflejar la diversidad de los contextos nacionales dentro de la FCLP y garantizar que al menos el 50 % proceda de países en desarrollo.

**Modalidad de compromiso:** Los ministros se reunirán al menos una vez al año, antes de la COP, con la posibilidad de celebrar más reuniones si la cuestión lo exige. Los *sherpas* se reunirán cuatro veces al año (trimestralmente), con al menos dos reuniones en persona. Las reuniones requieren la presencia de al menos el 80 % de los miembros del Comité Directivo.

### 3. Copresidentes del Comité Directivo

**Copresidentes:** Los países del Comité Directivo nombran a dos copresidentes (uno en representación de los países del Sur Global y otro en representación de los países del Norte Global), tanto a nivel de delegado líder como de delegado *sherpa*, para dirigir el Comité Directivo y representar a la FCLP en los compromisos externos. Los copresidentes cuentan con el apoyo de la Secretaría y se nombran por dos años.

#### Responsabilidades (además de las responsabilidades del Comité Directivo):

- Copresidir las reuniones del Comité Directivo. Esto incluye dar forma a los órdenes del día de las reuniones, recogiendo puntos del orden del día de los miembros del Comité Directivo que deseen poner un tema sobre la mesa (por ejemplo, una petición de apoyo en relación con una de las áreas de acción/iniciativas). Los miembros pueden preparar documentos para las reuniones, que la Secretaría distribuirá.
- Aprobar las actas de las reuniones del Comité Directivo, que la Secretaría remitirá a todos los miembros.
- Garantizar la adecuada ejecución de las decisiones del Comité Directivo.
- Copresidir las reuniones de todos los miembros.
- Ofrecer una visión general de los progresos realizados en las Reuniones Anuales (basándose en el informe sobre los progresos realizados a escala mundial), y presentar propuestas sobre las prioridades de la FCLP y sus iniciativas.
- Representar a la FCLP en actos relevantes y oportunidades de hablar, lo que incluye representar la posición del Comité Directivo.
- Garantizar la participación de los miembros en actos y reuniones (con el apoyo de la Secretaría).
- Encargar trabajo a los directores o codirectores para apoyar la planificación básica de la FCLP (es decir, el plan de trabajo anual).
- Dirigir la movilización de recursos en nombre de la Secretaría de la FCLP.
- Nombrar a un alto funcionario como *sherpa* y persona de contacto de la Secretaría, y poner a disposición personal adicional para apoyar a la Secretaría, las iniciativas y las operaciones generales de gobernanza de la FCLP.
- Otras funciones debatidas y acordadas por los miembros.

**Toma de decisiones:** Las decisiones se toman de común acuerdo entre los dos copresidentes.

**Composición y criterios de selección:** Los copresidentes deberían ser uno del Sur Global y otro del Norte Global. Los copresidentes se nombran por dos años. El proceso de selección de los copresidentes lo dirigen los copresidentes salientes, con el apoyo de la Secretaría, basándose en las manifestaciones de interés de los miembros.

**Modalidades de compromiso:** Ministros, que presiden una reunión ministerial del Comité Directivo al año, asistir a una reunión ministerial de todos los miembros (COP de la CMNUCC), a otros

compromisos externos pertinentes y a las redes sociales. *Sherpas*, que presiden cuatro reuniones de *sherpas* al año y una reunión de todos los miembros (a mediados de año), colaborar con la Secretaría semanalmente y presidir otras reuniones de la FCLP según sea necesario. Está previsto que los copresidentes se sustituyan mutuamente en caso de que ambos no puedan asistir.

#### 4. Subcomité Presupuestario

**Subcomité Presupuestario:** El Subcomité Presupuestario del Comité Directivo supervisa el presupuesto, el plan de trabajo y las operaciones de la Secretaría. Está abierto a cualquier miembro del Comité Directivo, además del anfitrión de la Secretaría (UNOPS) y un organismo normativo de las Naciones Unidas, así como a otros donantes de la Secretaría. Se reúne al menos una vez al año para aprobar el presupuesto y el plan de trabajo de la Secretaría (sin objeciones), y trimestralmente,

##### Responsabilidades detalladas:

El Subcomité Presupuestario se encarga de la supervisión operativa de la Secretaría de la FCLP, en particular en lo que respecta al presupuesto y al plan de trabajo de la Secretaría, así como los acuerdos de ejecución. Se encarga específicamente de:

- Examinar y aprobar anualmente (sin objeciones) los presupuestos y planes de trabajo de la Secretaría, las revisiones presupuestarias y los acuerdos de ejecución sustanciales.
- Aprobar trimestralmente las desviaciones importantes con respecto a dichos acuerdos (definidas como desviaciones >20 % por líneas presupuestarias importantes).
- Revisar las contribuciones de los donantes a la Secretaría, incluida la identidad del donante y el objetivo propuesto de la contribución. En caso de que surjan dudas, deberán remitirse a los copresidentes del Comité Directivo de la FCLP para que tomen una decisión.
- Revisar la dotación de personal de la Secretaría de la FCLP, incluidas las capacidades y la ejecución. En caso de que surjan dudas, deberán remitirse a los copresidentes del Comité Directivo de la FCLP para que tomen una decisión.

**Toma de decisiones:** El proceso de toma de decisiones del Subcomité Presupuestario de la FCLP se realiza por consenso. Se dará por supuesto el consenso una vez transcurridos 10 días hábiles sin objeciones. Una reunión decisoria requiere que UNOPS y el organismo de las Naciones Unidas con un mandato normativo pertinente (o su[s] representante[s] debidamente autorizado[s]) y al menos el 80 % de los miembros del Comité Directivo (o sus representantes) estén representados. Lo presidirían los copresidentes del Comité Directivo de la FCLP o las personas designadas por ellos.

**Relación con el Comité Directivo de la FCLP:** El Subcomité Presupuestario de la FCLP aprobaría un acta de sus decisiones y recomendaciones, que posteriormente se remitiría al Comité Directivo de la FCLP para que tome una decisión sin objeciones. Si el Comité Directivo de la FCLP tiene dudas sobre las decisiones tomadas por el Subcomité Presupuestario, tiene derecho a pedir al Subcomité Presupuestario (incluida UNOPS) que reconsidere su decisión. Del mismo modo, UNOPS tiene derecho a pedir al Comité Directivo de la FCLP que reconsidere si tiene dudas sobre las decisiones.

**Composición:** El Subcomité Presupuestario está compuesto por los siguientes miembros:

- *Sherpas* copresidentes del Comité Directivo de la FCLP (o sus designados) para presidir la reunión. Los *sherpas* copresidentes pueden designar a uno de ellos, o a su representante, para que hable en su nombre y presida la reunión.

- Todos los países del Comité Directivo de la FCLP (a nivel de *sherpa*, o su designado). Los grupos de países miembros del Comité Directivo de la FCLP pueden delegar en un miembro para que intervenga en su nombre.
- El director ejecutivo de UNOPS, o su delegado, que participará como miembro *ex officio* sin derecho a voto del Comité Directivo.
- Un organismo de las Naciones Unidas con un mandato normativo pertinente, con el fin de garantizar que el compromiso de acogida respete los valores, principios y objetivos de las Naciones Unidas en lo que respecta al contenido programático. El representante del organismo de las Naciones Unidas deberá estar debidamente autorizado por su organismo para representarlo como miembro con pleno derecho a voto de la Junta/CD. Si el representante del organismo de las Naciones Unidas no puede asistir, deberá delegar formalmente en un suplente para que represente al organismo.
- Otros países miembros de la FCLP que aporten a la Secretaría más de 100.000 \$/año.

**Modalidad de compromiso:** El Subcomité Presupuestario debe reunirse al menos una vez al año (en enero o febrero) para revisar y aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anuales de la Secretaría. Posteriormente, deberá reunirse trimestralmente, en caso necesario, para aprobar cambios superiores al 20 % en el presupuesto de la Secretaría, por grandes líneas presupuestarias (gastos de personal, viajes y eventos, etc.). Esto incluye si se reciben nuevas contribuciones para la Secretaría y si dicha contribución aumenta cualquier línea presupuestaria principal en más del 20 %. Todos los miembros del Subcomité Presupuestario, incluidos los miembros *ex officio*, serán incluidos en todas las comunicaciones formales a los miembros del Subcomité Presupuestario. Las reuniones del Subcomité Presupuestario pueden adoptar la forma de puntos específicos del orden del día durante la reunión del Comité Directivo de la FCLP, a la que están invitados la UNOPS, el organismo de las Naciones Unidas y otros miembros de la FCLP que sean donantes de la Secretaría. Las reuniones del subcomité podrán celebrarse de forma virtual.

## 5. Directores o codirectores

**Director o codirectores de grupos de trabajo, iniciativas o pilares estratégicos:** El Comité Directivo designará a los miembros de la FCLP para dirigir grupos de trabajo político específico (áreas de acción), iniciativas o pilares estratégicos, que son los principales mecanismos de ejecución de la FCLP. Los directores o codirectores tienen la responsabilidad delegada, a nivel ministerial, de comprometerse con todos los miembros interesados de la FCLP, los no miembros y los agentes no estatales para desarrollar y llevar a cabo acciones políticas. Para más información, véanse los anexos B y C.

### Responsabilidades:

- Proporcionar dirección estratégica y fijar la ambición de un grupo de trabajo político específico, iniciativa o pilar estratégico.
- Determinar el plan de trabajo, incluidos los resultados, las actividades y los recursos necesarios, y trabajar con la Secretaría y los miembros y financiadores de la FCLP para garantizar la disponibilidad de recursos suficientes.
- Acordar un ritmo de reuniones aceptable para todos los codirectores y miembros del grupo de trabajo.
- Presidir eficientemente reuniones y debates.
- Implicar a sus ministros para impulsar la consecución de los objetivos.
- Implicar a los miembros de la FCLP, a quienes no son miembros y a los agentes no estatales en el desarrollo y la consecución de los objetivos políticos.



- Dirigir la movilización de recursos para el grupo de trabajo o la iniciativa.
- Asignar a uno o más miembros del personal (aproximadamente, un 20 % del ETC) para dirigir el trabajo del grupo o iniciativa.
- Los directores/codirectores deben solicitar la aprobación de los copresidentes del Comité Directivo (*sherpas*) para el uso de la marca FCLP, por ejemplo, para organizar actos públicos, publicar externamente documentos de posición o enviar cartas en nombre de la FCLP.
- Decidir quién debe formar parte del grupo de trabajo e invitarle a participar.
- Facilitar que el grupo desarrolle y acuerde los objetivos políticos, teniendo en cuenta las opiniones de los participantes.
- Acordar documentos y posiciones, e identificar dónde es necesario encargar análisis y trabajo adicional para avanzar.
- Informar periódicamente a los copresidentes y al Comité Directivo sobre los progresos realizados.
- Buscar un mandato renovado del Comité Directivo cuando sea necesario introducir cambios significativos en la dirección estratégica.
- Comunicar externamente el trabajo del grupo.
- Garantizar la transparencia con el conjunto de los miembros de la FCLP mediante actualizaciones o llamadas periódicas.

**Toma de decisiones:** Las decisiones se toman por acuerdo entre los codirectores.

**Composición y criterios de selección:** En caso de que los miembros de la FCLP deseen convertirse en codirectores, podrán enviar a la Secretaría una manifestación de interés, que posteriormente se someterá a la aprobación del Comité Directivo. Se espera que cada grupo de trabajo o iniciativa cuente con al menos dos codirectores para seguir adelante, aunque en algunos casos puede haber un único país líder designado. Todos los codirectores no pueden proceder únicamente de países del Norte Global, excepto en el caso de que la propuesta solo sea relevante para cuestiones internas de los países del Norte Global. No hay límite de mandato para los directores/codirectores, que pueden continuar en su puesto de liderazgo mientras exista suficiente interés en el grupo. Los grupos de trabajo podrán incluir a no miembros y a agentes no estatales, a discreción del director/codirectores. Sin embargo, el liderazgo y la toma de decisiones seguirán recayendo en los miembros de la FCLP y los codirectores.

**Modalidades de compromiso:** Ministros, que presiden reuniones ministeriales de grupos de trabajo o iniciativas; llevan a cabo reuniones o actividades para avanzar en las prioridades de trabajo. *Sherpas*, que aportan tiempo y recursos suficientes (0,2 ETC) para dirigir la iniciativa, aprobar planes de trabajo y de dotación de recursos, aprobar documentos políticos, colaborar periódicamente con la Secretaría y presidir las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones externas según proceda.

## 6. Secretaría de la FCLP

**Secretaría de la FCLP:** una entidad pequeña centrada en la ejecución, responsable ante los miembros de la FCLP a través del Comité Directivo. La Secretaría apoya el enfoque de la FCLP basado en la colaboración entre gobiernos y se sirve de una serie de recursos, entre los que se incluyen profesionales asignados por los gobiernos miembros, un número limitado de consultores expertos y apoyo específico en finanzas y administración.

### Responsabilidades:

- *Estrategia:* Apoyar el desarrollo eficaz de la estrategia de la FCLP, bajo la dirección de los copresidentes y el Comité Directivo, y apoyar la ejecución de dicha estrategia mediante la

coordinación de la ambición colectiva, las áreas de acción, las iniciativas políticas y otras actividades pertinentes.

- *Gobernanza y toma de decisiones:* Garantizar que la gobernanza de la FCLP funcione adecuadamente y que las decisiones se tomen de acuerdo con los procedimientos acordados que se detallan en este documento de gobernanza.
- *Colaboración con los países y diplomacia:* Comprometerse con los países miembros de la FCLP, comprender sus prioridades y objetivos para la FCLP y apoyar a los copresidentes y al Comité Directivo para consultar a los miembros sobre la estrategia de la FCLP.
- Prestar apoyo a las áreas de acción e iniciativas, bajo la supervisión y dirección de los países encargados/coencargados, por ejemplo: (i) facilitando directamente la ejecución; (ii) apoyando el diseño y la creación inicial de un grupo de trabajo o iniciativa; (iii) estableciendo nuevas asociaciones con organismos o ejecutores externos para la ejecución; y (iv) apoyando el diseño y la creación de mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas para los grupos de trabajo y las iniciativas. Para cumplir estas funciones, la Secretaría puede proporcionar apoyo de facilitación; asistencia técnica; compromiso con los miembros de la FCLP, los no miembros y los socios no gubernamentales; celebrar reuniones y eventos, y otras actividades que los países encargados/coencargados determinen.
- *Seguimiento y evaluación de los avances:* Incluido el desarrollo del marco de rendición de cuentas de la FCLP y el encargo del Informe de Progreso Global, que incluye una evaluación independiente del impacto y los retos actuales.
- *Colaboración con países no miembros y agentes no estatales:* Colaborar estrechamente con los gobiernos no miembros de la FCLP y los agentes no estatales, como la sociedad civil, el sector privado y los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para apoyar el diseño y la ejecución de las estrategias de la FCLP.
- *Gestión de actos y eventos de alto nivel:* Implicar a las Presidencias de las COP, gestionar las reuniones periódicas y los actos de la FCLP, incluidos los actos de ambición y las reuniones a mediados de año.
- *Comunicaciones:* Garantizar que los resultados de la FCLP y de los países miembros se comuniquen adecuadamente y sean ampliamente comprendidos y conocidos.
- *Operaciones:* Gestionar eficazmente el presupuesto y la dotación de personal de la FCLP.

**Rendición de cuentas y toma de decisiones de la Secretaría.** La Secretaría es responsable ante:

- el Comité Directivo: de la estrategia, gobernanza y movilización de recursos, con la supervisión diaria de los copresidentes.
  - el Subcomité Presupuestario (que incluye a miembros del CD y a otros donantes): del presupuesto, la dotación de recursos y los planes de trabajo anuales.
- los directores/codirectores: de los planes de trabajo, estrategias, documentos, resultados y recursos de las iniciativas y los grupos de trabajo políticos, sujetos al plan de trabajo anual global aprobado.

**Composición y criterios de selección:** La Secretaría estará formada por un equipo, que incluirá profesionales asignados por los gobiernos miembros y un pequeño número de consultores externos y personal de apoyo. Se invita a los miembros a proponer profesionales o recomendar perfiles para funciones específicas. Se concederán ayudas económicas adicionales al personal asignado procedente de países en desarrollo. Las funciones que no cubran los gobiernos miembros se contratarán de modo externo, incluidos los conocimientos políticos y las funciones básicas (por ejemplo, gestión de programas, eventos, logística y comunicaciones), y el Director de la Secretaría se encargará de seleccionar al personal garantizando la diversidad de la Secretaría. El director de la

Secretaría lo nombra el Comité Directivo, y los países encargados/coencargados pueden participar en la selección de expertos políticos para su área política, aunque la decisión última sobre el personal de la Secretaría corresponde al director.

## Resumen de la toma de decisiones y formas de trabajar

### 1. Repaso de la toma de decisiones

| Decisión                                                       | Responsable de la toma de decisiones |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Orden del día de la reunión de la FCLP (CD)                    | Copresidentes                        |
| Documentos de la reunión de la FCLP (CD)                       | Copresidentes                        |
| Actas de las reuniones de la FCLP (CD)                         | Copresidentes                        |
| Correspondencia de la FCLP procedente de los copresidentes     | Copresidentes                        |
| Nombramiento de codirectores                                   | Comité Directivo                     |
| Nombramiento de un miembro del CD                              | Miembros                             |
| Orden del día de la reunión de la FCLP (todos los miembros)    | Copresidentes                        |
| Documentos de las reuniones de la FCLP (todos los miembros)    | Copresidentes                        |
| Actas de las reuniones de la FCLP (todos los miembros)         | Copresidentes                        |
| Presupuesto de la Secretaría                                   | Comité Directivo                     |
| Ejecución del presupuesto de la Secretaría                     | Comité Directivo                     |
| Plan de trabajo de la Secretaría                               | Comité Directivo                     |
| Actuación de la Secretaría                                     | Comité Directivo                     |
| Nombramiento de un nuevo miembro de la FCLP                    | Comité Directivo                     |
| Nombramiento de copresidente                                   | Comité Directivo                     |
| Estrategia de la FCLP                                          | Miembros                             |
| Inicio de los trabajos de la FCLP sobre la iniciativa          | Comité Directivo                     |
| Revisión de las iniciativas de la FCLP                         | Comité Directivo                     |
| Detención del trabajo de la FCLP sobre la iniciativa           | Comité Directivo                     |
| Uso de la marca FCLP                                           | Copresidentes                        |
| Gobernanza de la FCLP                                          | Comité Directivo                     |
| Comunicados de prensa de la FCLP                               | Comité Directivo                     |
| Informe anual de la FCLP                                       | Comité Directivo                     |
| Evento/oradores de la FCLP                                     | Copresidentes                        |
| Plan de trabajo del grupo de trabajo/iniciativa                | Codirectores                         |
| Actos del grupo de trabajo/iniciativa                          | Codirectores                         |
| Comunicados de prensa del grupo de trabajo/Iniciativa          | Codirectores                         |
| Socios del grupo de trabajo/iniciativa                         | Codirectores                         |
| Gestión del presupuesto y personal de la Secretaría de la FCLP | Secretaría                           |

### 2. Formas de trabajar

| <b>Quién</b>                        | <b>Cuestión a tratar</b>                   | <b>Orientación</b>                                                                                         |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Copresidentes                       | Actualizaciones de la Secretaría           | Correo electrónico semanal, según sea necesario, con propuestas de decisión.                               |
|                                     | Reunión de copresidentes                   | Opcional, semanalmente.                                                                                    |
|                                     | Calendario de reuniones                    | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría.                                 |
|                                     | Orden del día de la reunión                | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría.                                 |
|                                     | Materiales de la reunión                   | Papel o diapositivas, con decisiones.                                                                      |
|                                     | <i>Quorum</i> de la reunión                | Ambos copresidentes.                                                                                       |
|                                     | Decisiones                                 | Por afirmación positiva a la Secretaría en el plazo de 2 días.                                             |
| Comité Directivo ( <i>sherpas</i> ) | Actualizaciones de la Secretaría           | Correo electrónico mensual con las decisiones.                                                             |
|                                     | Reunión <i>sherpa</i> del Comité Directivo | Reunión trimestral de examen, presidida por los copresidentes.                                             |
|                                     | Calendario de reuniones                    | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría, con seis semanas de antelación. |
|                                     | Orden del día de la reunión                | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría.                                 |
|                                     | Materiales de la reunión                   | Papel o diapositivas, con orden del día y decisiones, distribuidos con 2 semanas de antelación.            |
|                                     | <i>Quorum</i> de la reunión                | 80 % de los miembros.                                                                                      |
|                                     | Decisiones                                 | Sin objeciones en un plazo de 10 días.                                                                     |
| Comité Directivo (ministros)        | Reunión ministerial del Comité Directivo   | Una vez al año, presidida por los copresidentes.                                                           |
|                                     | Calendario de reuniones                    | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría, con seis semanas de antelación. |
|                                     | Orden del día de la reunión                | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría.                                 |
|                                     | Materiales de la reunión                   | Papel o diapositivas, con orden del día y decisiones, distribuidos con 2 semanas de antelación.            |
|                                     | <i>Quorum</i> de la reunión                | 80 % de los miembros.                                                                                      |
|                                     | Decisiones                                 | Por afirmación positiva de acuerdo o no objeción.                                                          |
| Miembros                            | Actualizaciones de la Secretaría           | Correo electrónico mensual, sin decisiones.                                                                |
|                                     | Reuniones                                  | A mediados de año y en la COP.                                                                             |
|                                     | Calendario de reuniones                    | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría, con seis semanas de antelación. |
|                                     | Orden del día de la reunión                | Los copresidentes deciden, basándose en el asesoramiento de la Secretaría.                                 |
|                                     | Materiales de la reunión                   | El papel o diapositivas, con el orden del día, distribuidos con 1 semana de antelación.                    |
|                                     | <i>Quorum</i> de la reunión                | Ninguno.                                                                                                   |

| Quién                       | Cuestión a tratar           | Orientación                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | Comentarios y decisiones    | En un plazo determinado (normalmente 2 semanas o 1 mes).                                                                                                                                                                                      |
| Grupos de trabajo políticos | Actualizaciones             | Correo electrónico regular, por los codirectores.                                                                                                                                                                                             |
|                             | Reuniones                   | Decididas y dirigidas por los codirectores.                                                                                                                                                                                                   |
|                             | Calendario de reuniones     | Llamada virtual, decisión de los codirectores, notificación con 1 semana de antelación.<br>En reuniones presenciales, decisión de los codirectores, basándose en el asesoramiento de la Secretaría, notificación con 6 semanas de antelación. |
|                             | Orden del día de la reunión | Decisión de los codirectores.                                                                                                                                                                                                                 |
|                             | Materiales de la reunión    | Llamadas virtuales: papel o diapositivas (con orden del día y cuestiones) distribuidos con 3 días de antelación.<br>Reuniones en persona: Papel o diapositivas (con orden del día y cuestiones) distribuidas con 1 semana de antelación.      |
|                             | <i>Quorum</i> de la reunión | Ninguno.                                                                                                                                                                                                                                      |
|                             | Comentarios                 | En el plazo especificado (normalmente 1-2 semanas).                                                                                                                                                                                           |

## Anexo A: Política de nuevos miembros

Todo país que desee ser miembro de la FCLP es bienvenido, siempre que cumpla los criterios de admisión.

### **Criterios de admisión:**

1. Los países deben suscribir la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra y comprometerse a cumplir los objetivos de la declaración.
2. Los países deben ser capaces de demostrar su compromiso con la GLD a través de planes, políticas y acciones nacionales e internacionales relevantes (por ejemplo, a través de sus CDN, políticas y estrategias nacionales).
3. Los países deben comprometerse a participar activamente en una o más iniciativas o áreas de acción de la FCLP, y a trabajar de forma colectiva con otros para ampliar la acción con el fin de cumplir la GLD.
4. Los países desarrollados deben comprometerse a proporcionar financiación internacional, asistencia técnica u otro tipo de apoyo político relacionado con los bosques a los países en desarrollo.
5. Todos los países deben comprometerse a tomar medidas a nivel nacional e internacional en apoyo de los objetivos de la GLD, incluso mejorar las políticas y acciones, y la ambición expresada en los compromisos políticos.

La condición de miembro no requiere ni implica participar en todas las actividades o iniciativas vinculadas de la FCLP ni respaldarlas. Sin embargo, se exige a todos los miembros que desempeñen un papel activo, incluida una contribución importante a al menos un grupo de trabajo o iniciativa, y que se comprometan a cumplir la GLD. Dentro de este marco, los miembros determinarán por sí mismos los aspectos detallados del trabajo de la FCLP en los que deciden participar y ayudar a impulsar.

Se espera que los miembros asistan y contribuyan activamente a las Reuniones Anuales, a los grupos de trabajo o iniciativas de la Alianza y a otras actividades relevantes de la FCLP, así como que representen y defiendan el trabajo de la FCLP en otros foros pertinentes. Los miembros identificarán a ministros o funcionarios de alto nivel para que participen en estas actividades, según proceda.

El Comité Directivo de la FCLP tomará decisiones sobre la limitación, ampliación o reducción del número de miembros de la FCLP de forma anual.

### **Proceso de afiliación a la FCLP:**

Existen tres vías para afiliarse a la FCLP:

- I. Invitación de los copresidentes de la FCLP
  - a. El Comité Directivo debe aprobar las invitaciones directas de los copresidentes de la FCLP.
  - b. Todo país que sea invitado por los copresidentes de la FCLP ya se ha determinado que cumple los criterios pertinentes.
  - c. El candidato puede responder a la invitación directamente (por escrito) para confirmar su interés y compromiso.
- II. Propuesta de un miembro actual de la FCLP
  - a. Todas las propuestas deben dirigirse al Comité Directivo.
  - b. Las propuestas deben incluir la misma información que una solicitud directa de un país interesado.

- c. El Comité Directivo examinará las candidaturas de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.

### III. Solicitud directa de un país interesado

#### Pasos:

1. Presentar su manifestación de interés por formar parte de la Alianza de Líderes por los Bosques y el Clima tanto a la Secretaría como a los copresidentes. Las propuestas deben incluir:
  - a. Una carta de apoyo de un ministro/enviado para el clima relevante para su país (es decir, el ministro responsable de Bosques y/o Medio Ambiente o enviado para el clima) e incluir un punto focal principal a nivel de trabajo para la FCLP.
  - b. Una descripción de cómo está trabajando el candidato para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de las tierras, mientras ofrece un desarrollo sostenible y promueve una transformación rural inclusiva a nivel nacional y mundial.
  - c. Una indicación de las áreas de acción o nuevos esfuerzos que el candidato apoyará o dirigirá.
  - d. Para los países desarrollados, un compromiso (o pruebas de un compromiso existente) de proporcionar financiación internacional, asistencia técnica u otro tipo de apoyo político a los países en desarrollo.
2. A continuación, la Secretaría de la FCLP invitará al candidato a debatir más a fondo su pertenencia a la FCLP, incluida la participación en iniciativas y prioridades políticas actuales y nuevas.
3. El Comité Directivo de la FCLP tomará la decisión teniendo en cuenta los criterios antes mencionados.
4. La Secretaría comunicará a todos los miembros existentes la aceptación de nuevos miembros de la FCLP.
5. La Secretaría publicará un comunicado de prensa anunciando el nuevo miembro.

## Anexo B: Liderazgo político y modalidades de trabajo de la FCLP

### Liderazgo

El liderazgo y la toma de decisiones de la FCLP sobre los pilares estratégicos y el trabajo político siguen el siguiente esquema:

- El pilar estratégico 1 lo dirigirán los copresidentes de la alianza, que informarán al Comité Directivo.
- El pilar estratégico 2 se delegará en los directores/codirectores de cada área de acción o iniciativa, o en los copresidentes cuando aún no se hayan designado directores/codirectores.
  - La iniciativa del área de acción 1 sobre “construcción ecológica con madera sostenible” la dirigen el Canadá, Francia y Kenya.
  - Actualmente se está convocando al grupo de trabajo del área de acción 1 sobre “Avanzar en la acción sobre producción y cadenas de suministro de materias primas libres de deforestación”.
  - La iniciativa del área de acción 2 sobre “paquetes nacionales para los bosques, la naturaleza y el clima” lo dirigen Singapur y los Estados Unidos.
  - El grupo de trabajo del área de acción 2 sobre “Instrumentos de deuda y enfoques para la naturaleza” lo dirige Colombia y los Estados Unidos.
  - Otros trabajos del área de acción 2 sobre la financiación de los bosques están actualmente inactivos.
  - El área de acción 3 sobre “transformación del sistema de financiación privada” está actualmente inactiva.
  - La iniciativa del área de acción 4 sobre “apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales” la dirige Noruega y el Perú.
  - La iniciativa del área de acción 5 sobre “fortalecimiento y ampliación de los mercados del carbono para los bosques” lo dirige Ghana, Guyana y el Reino Unido.
  - El área de acción 6 sobre “creación de asociaciones e incentivos internacionales para preservar los bosques de gran integridad” está actualmente inactiva.
- El pilar estratégico 3 lo dirigirán, inicialmente, los copresidentes de la asociación, que informarán al comité directivo, hasta que se establezcan los directores o codirectores, salvo los “paquetes nacionales para los bosques, la naturaleza y el clima”, que los dirigen Singapur y los Estados Unidos.
- El pilar estratégico 4 lo dirigirán los miembros del Comité Directivo y las decisiones se tomarán a través de él.



## Anexo C: Modalidades de trabajo de la política de la FCLP

### Grupos de trabajo de la FCLP

**Descripción:** Es posible que los miembros deseen reunirse en torno a un tema específico relacionado con una de las áreas de acción o un pilar estratégico, con el fin de explorar el tema, fomentar la comprensión e identificar las prioridades, sin tener necesariamente un objetivo o meta predefinidos. El Comité Directivo decide quiénes serán los directores/codirectores del Grupo de Trabajo, basándose en la manifestación de interés del grupo miembro. Cuando lo consideren oportuno, los copresidentes podrán pedir a la Secretaría que convoque un grupo de trabajo sobre una cuestión importante, aunque no existan directores/codirectores, previa aprobación del Comité Directivo. Los Grupos de Trabajo pueden permanecer como grupos de debate mientras subsista el interés de los miembros o pueden convertirse o lanzar iniciativas con el tiempo.

**Establecimiento:** La propuesta debe presentarse por escrito al Comité Directivo para su aprobación.

**Toma de decisiones:** Las decisiones las toman los directores/codirectores, o los copresidentes cuando no existan directores/codirectores.

**Recursos:** La Secretaría de la FCLP apoyará al grupo de trabajo con tiempo del personal y costos operativos, conforme al presupuesto acordado por la Secretaría de la FCLP.

Ejemplo: Colombia y los Estados Unidos han convocado debates sobre el potencial de los instrumentos financieros relacionados con la deuda para obtener resultados que favorezcan a los

### Iniciativas de la FCLP

**Descripción:** Las iniciativas de la FCLP han acordado formalmente objetivos y designado a directores/codirectores, acordados con el Comité Directivo, cuyos ministros han aceptado asumir un papel de liderazgo. Los directores/codirectores tienen autoridad delegada por el Comité Directivo para convocar a los miembros y a otras partes interesadas (no miembros y agentes no estatales) para alcanzar los objetivos acordados. Los miembros tienen la oportunidad de unirse y contribuir a las iniciativas. Las iniciativas pueden centrarse en toda la área de acción o pilar estratégico o, en su caso, en algunos de sus elementos. La Secretaría de la FCLP apoya las iniciativas con tiempo del personal y costos operativos, conforme al presupuesto acordado de la Secretaría de la FCLP.

**Establecimiento:** La propuesta debe presentarse por escrito al Comité Directivo para su aprobación.

**Toma de decisiones:** Las decisiones las toman los directores/codirectores.

**Recursos:** La Secretaría de la FCLP apoyará la iniciativa con tiempo del personal y costos operativos, conforme al presupuesto acordado de la Secretaría de la FCLP.

Ejemplo: El Canadá, Francia y Kenya lideran una iniciativa sobre construcción ecológica con madera sostenible. 17 miembros participan activamente. Han desarrollado un pequeño número de líneas de trabajo específicas que comprenden subconjuntos de miembros, gobiernos no miembros y agentes no estatales. Se celebran reuniones periódicas destinadas a avanzar en la agenda.

### Ampliar las coaliciones o iniciativas existentes o nuevas

**Descripción:** Los miembros de la FCLP reconocen que el trabajo de las coaliciones existentes o nuevas puede ser muy relevante para cumplir la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow y la ambición de los miembros en materia de bosques. Estas coaliciones o iniciativas pueden incluir, o

estar dirigidas por, agentes no estatales o no miembros. Trabajar con estas coaliciones o apoyarlas es una forma de alcanzar los objetivos de la FCLP. Estas iniciativas no llevan la marca “FCLP” y no necesitan el apoyo de la Secretaría. Pueden ser reconocidas en los informes o comunicados de la FCLP, invitadas a presentar su trabajo en los actos de la FCLP y a participar o colaborar con los grupos de trabajo e iniciativas formales de la FCLP.

Toma de decisiones: Los directores/codirectores de los pilares estratégicos, grupos de trabajo o iniciativas pueden optar por reconocer el trabajo de otras iniciativas y coaliciones, y decidir reconocer dicho trabajo o invitarles a colaborar con la FCLP.

Ejemplo: En la COP28, Conservación Internacional, Climate, Law & Policy, el Fondo para la Defensa del Medio Ambiente, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) y la Unidad de Servicios Ecosistémicos de Winrock Internationals lanzaron la Alianza para la Asistencia Técnica Jurisdiccional (JTAP). Los socios de la JTAP presentaron el concepto a los miembros de la FCLP para que realizaran sus aportaciones y solicitaron a los miembros de la FCLP que apoyaran, asesoraran y examinaran el trabajo de la JTAP, con el fin de garantizar que se esté cumpliendo con los países con bosques tropicales.